

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-2370 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por la Orden SAN/41/2021, de 28 de diciembre, y plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/41/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 102, de 31 de diciembre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según figura en el Anexo I, y conforme establece la Base 7.4 de la Orden SAN/41/2021, de 28 de diciembre.

Segundo. - Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero. - Otorgar a dichas personas aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 66

Cuarto. - Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, las personas aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Quinto. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la que se opta.

Sexto. - Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Séptimo. - Conforme a la Base 8.4 de la Orden de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la reserva para personas con discapacidad, podrán solicitar a la Consejería de Salud la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas, por causa de su discapacidad, dificultades de desplazamiento, dependencia personal u otras análogas debidamente motivadas, y acreditadas, en los términos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de marzo de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

CVE-2024-2370

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 66

ANEXO I					
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria					
PROMOCIÓN INTERNA					
ORDEN TURNO	ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	PUNTUACIÓN
1	1	CASADO ESTEBAN, MARIA MONTSERRAT	****4669*		45,395
TURNO LIBRE					
ORDEN TURNO	ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	PUNTUACIÓN
1	2	SALCES GUTIERREZ, MARIA ANTONIA	****9180*	(1)	76,6
2	3	POLANCO RANEDO, MARIA REYES	****8202*		74,25
3	4	SAIZ BORDAS, MARIA DEL ROCIO	****6383*		73,7788
4	5	ESPEO SALAN, JOSEFA	****0754*		73,7
5	6	BRASAOLA MARCOS, ANA MARIA	****7346*		72,39
6	7	SAN JUAN BERZOSA, MARIA BELEN	****2771*		71,9
7	8	MARTINEZ MORAN, M CARMEN	****1078*		71,4788
8	9	ESCOBIO GONZALEZ, MARIA	****9395*		70,75
9	10	FERNANDEZ TABOADA, MARIA ELENA	****7124*		70,4
10	11	GARRIDO MONTOYA, MARIA DOLORES	****7921*		69,3913
11	12	SALAS GONZALEZ, VANESA	****6743*		69,3
12	13	GUTIERREZ ABASCAL, ALICIA	****8846*		68,35
13	14	VARA ZORRILLA, ISABEL	****8782*		68,11
14	15	TRESGALLO VALLEJO, ROSA ANA	****8914*		67,99
15	16	MARTINEZ HERAS, CRISTINA	****8378*		67,09
16	17	GALLEGO BUZON, DAMARIS	****7578*		66,89
17	18	CUESTA SAEZ, MARIA YOLANDA	****5737*		66,55
18	19	RUIZ SANTAMARIA, ANA ISABEL	****8451*		66,3
19	20	CANO PEREZ, MARIA ELENA	****1896*		66,15
20	21	ANILLO CASADO, MARIA PAZ	****8865*		65,72
21	22	PELAYO HUSILLOS, ISIDORA FATIMA	****8920*		65,63
22	23	COBO COBO, INES	****4824*		65,58
23	24	PARDO CUESTA, MATILDE	****9839*		65,35
24	25	GARCIA SOMONTE, LARA	****3013*		65,1
25	26	GOMEZ BADA, SARA	****7011*		65,0963
26	27	GOMEZ MARTIN, LAURA	****9149*		65
27	28	DEL VIGO GARCIA, PALOMA	****5397*		64,78
28	29	RODRIGUEZ OBESO, VIRGINIA	****7931*		64,01
29	30	FERNANDEZ VILABOA, NOELIA	****5285*		63,41
30	31	CAMPO REBOLLO, CRISTINA	****1652*		63,3825
31	32	RODRIGUEZ VELA, JAVIER	****7945*		63,01
32	33	PRESMANES GARCIA, BEATRIZ	****7423*		62,79
33	34	GARRIDO LOPEZ, SANDRA	****9631*		62,6
34	35	LOPEZ GUTIERREZ, BARBARA	****8547*		62,45
35	36	BARQUIN CAMPO, ANA TERESA	****9312*		62,41
36	37	GONZALEZ DIAZ, MANUEL	****8355*		62,24
37	38	FERNANDEZ GOMEZ, CELIA	****5359*		62,1775

CVE-2024-2370

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 66

TURNO LIBRE					
ORDEN TURNO	ORDEN PRELACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	PUNTUACIÓN
38	39	GARCIA PELAYO, JAVIER	****7084*		61,83
39	40	DIAZ ALVAREZ, EDUARDO	****2374*		61,63
40	41	SALAS GARCIA, ISABEL	****1588*		60,9
41	42	MARTIN GARCIA, CARMEN MARIA	****9922*		60,89
42	43	VALLEJO SAIZ, CARLOTA	****2032*	(1)	53,46
43	44	MARTINEZ FERNANDEZ, JAVIER	****9333*	(2)	50,9375
44	45	ALBO ULLATE, Mª ANGELES	****1153*	(1)	49,15
45	46	SANCHEZ REVUELTA, PABLO	****9065*	(1)	48,4225

(1) Reserva de discapacidad General
(2) Reserva de discapacidad Intelectual

ANEXO II		
Plazas ofertadas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria		
ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
33	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
3	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO
9	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA
(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente		
ATENCIÓN PRIMARIA		
CIAS	ZONA DE SALUD	LOCALIDAD
0601151403N	EAP DE LA ZONA DE SALUD BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA

VIERNES, 5 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 66

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA	CATEGORIA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA			
Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:			
Nº	GERENCIA/ZONA DE SALUD	CIAS	LOCALIDAD
1.			
2.			
3.			
4.			

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la que se opta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2024/2370

CVE-2024-2370